

## Memorial cesión de derechos Empresa Palmeras el Jordán SAS.pdf

WILLIAM PIMENTEL CRUZ <pimentelli@hotmail.es>

Miércoles 20/10/2021 11:06 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

Juez Tercero Civil del Circuito

Villavicencio

Proceso Ejecutivo Hipotecario

Demandado:

Radicación: 500013103003-2012-00294-00

Por medio de este correo en archivo PDF me permito adjuntar Memorial de Reconocimiento de Cesión de Derechos con sus respectivos anexos

Agradeciendo su cordial atención,

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C. 17'310.320 de Villavicencio

T.P. 52.217 C.S.J

Abogado

Acusar recibido

Pimentelli@hotmail.es

Dirección Calle 40 # 32-50

Edificio comité de ganaderos

Oficina 802 barrio centro

Celular 3204967863

Señor(a)  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Villavicencio

REF: Memorial Reconocimiento CESION DE DERECHOS  
Radicación No. 500013103003-2012-00294-00  
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por CARLOS ALBERTO TORRES DAVID  
(cedente derechos de crédito que le corresponden)  
DEMANDADO: YEISON JAVIER ANDRADE BAQUERO  
CEDENTE: CARLOS ALBERTO TORRES DAVID  
CESIONARIO: PALMERAS EL JORDAN S.A.S., NIT. 822-0076961  
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS

Mediante poder legalmente conferido por el Señor EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS, de condiciones civiles ya anotadas, quien actúa en representación de la empresa PALMERAS EL JORDAN SAS, me permito allegar al despacho los siguientes documentos:

- A. CESION DE DERECHOS DE CREDITO de la totalidad de los derechos que se encuentran en cabeza del señor CARLOS ALBERTO TORRES DAVID, mayor de edad y de condiciones civiles conocidas en el proceso, quien actúa como ejercitante de la acción hipotecaria en el 50% de la totalidad o saldo de los derechos litigiosos.
- B. Poder legalmente conferido por el representante legal de la empresa PALMERAS EL JORDAN SAS, el señor EDGAR GERMAN FLOREZ SANCHEZ.
- C. Certificado de cámara y comercio de constitución de la empresa PALMERAS EL JORDAN SAS.

Lo anterior a fin de que su despacho, se sirva reconocer como cesionario de los derechos de crédito que se encuentran en cabeza del señor CARLOS ALBERTO DAVID TORRES (CEDENTE) a favor de la empresa PALMERAS EL JORDAN SAS (CESIONARIO).

Sírvase Señor(a) juez proveer de conformidad a la solicitud presentada.



WILLIAM PIMENTEL CRUZ  
C.C. 17'310.320 de Villavicencio  
T.P. 52.217 del C. S. de la J

6476645

g  
2610

Señor  
**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Villavicencio

REF: Radicación No. **500013103003-2012-00294-00**  
**PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **CARLOS ALBERTO TORRES DAVID** (CEDENTE DEL 50% DE DERECHOS DE CREDITO).  
DEMANDADO: **YEISON JAVIER ANDRADE BAQUERO**  
ASUNTO: **CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO**  
CEDENTE: **CARLOS ALBERTO TORRES DAVID**  
CESIONARIO: **PALMERAS EL JORDAN S.A.S.**, NIT. 822-0076961  
REPRESENTANTE LEGAL: **EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS ALBERTO TORRES DAVID**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.657 expedida en la ciudad de Villavicencio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE**, y por la otra, la empresa **PALMERAS EL JORDAN S.A.S.**, con NIT 822-0076961, cuyo representante legal es el Señor **EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.424 expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CESIONARIO**; hemos convenido celebrar a través de este escrito, la cesión del 50% de **LOS DERECHOS DE CREDITO** que como titular tiene a su haber el señor **CARLOS ALBERTO TORRES DAVID**, dentro del proceso de la referencia, los términos de la cesión son los siguientes:

1.- **EL CEDENTE** cede los **DERECHOS DE CREDITO U OBLIGACIONES INVOLUCRADAS** en el proceso de la referencia y que este ostenta, a favor de la empresa **PALMERAS EL JORDAN S.A.S.**, con NIT. 822-0076961, cuyo representante legal es el señor **EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS**, de condiciones civiles relacionadas con anterioridad, en el 50% de los **DERECHOS PROCESALES SUSTANCIALES y DE CREDITO** reconocidos en el proceso y que son el saldo que le corresponde **AL CEDENTE**.

2.- **EL CESIONARIO** se hace responsable del estado actual del proceso ejecutivo hipotecario. **EL CEDENTE** declara igualmente que hasta el momento procesal actual ha cedido solo el 50% de **LOS DERECHOS DE CREDITO** de los que se le



han reconocido procesalmente como **EJECUTANTE HIPOTECARIO** y cuyo remanente aquí **TRANSMITE** y/o **CEDE**.

3.- La presente cesión de **DERECHOS DE CREDITO** se efectúa sobre el 50% de la totalidad de los derechos de crédito que se hayan consignados procesalmente de capital, intereses de plazo y moratorios, impuestos a que haya lugar, costas procesales y agencias en derecho, y demás emolumentos dinerarios que correspondan, los cuales asume desde ya **EL CESIONARIO**.

De usted, atentamente,

**CARLOS ALBERTO TORRES DAVID**  
C.C. No. 86.055.657 de Villavicencio  
**CEDENTE**

**EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS**  
C.C. No. 19.395.424 de Bogotá  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PALMERAS EL JORDAN SAS**  
NIT 822-0076961  
**CESIONARIO**

**GUSTAVO CARRERA**  
C.C. No. 17.302.066 de Villavicencio  
T.P. No. 35.509 del C. S. de la Judicatura  
**APODERADO LEGAL DEL CEDENTE**





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



6476645

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció: CARLOS ALBERTO TORRES DAVID, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 86055657, presentó el documento dirigido a JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



3wl4344qym6q  
19/10/2021 - 15:51:39



----- Firma autógrafa -----

EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19395424, presentó el documento dirigido a JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



3wl4344qym6q  
19/10/2021 - 15:52:33



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO**

Notario Primero (1) del Círculo de Villavicencio, Departamento de Meta

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3wl4344qym6q



Acta 4

WILLIAM PIMENTEL CRUZ  
ABOGADO



Señor  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Villavicencio

REF: Memorial poder  
Radicación No. 500013103003-2012-00294-00  
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por CARLOS ALBERTO TORRES  
DAVID (cedente derechos de crédito que le corresponden)  
DEMANDADO: YEISON JAVIER ANDRADE BAQUERO.

EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS, persona natural, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula No. 19.395.424 expedida en la ciudad de Bogotá, en condición de representante legal de la empresa PALMERAS EL JORDAN S.A.S., con NIT. 822-0076961, con correo electrónico [gerflo59@hotmail.com](mailto:gerflo59@hotmail.com), por medio del presente escrito manifiesto a usted, señor Juez, que confiero poder amplio y suficiente al abogado WILLIAM PIMENTEL CRUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 17.310.320 de Villavicencio, tarjeta profesional # 52.217 del C. S. de la J., correo electrónico [pimentelli@hotmail.es](mailto:pimentelli@hotmail.es), para que represente la empresa en la defensa de sus intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar y demás facultades conforme al art. 77 del C. G. del P., e igualmente la de representar al poderdante en la diligencia publica de subasta o almoneda.

Sírvase señor(a) juez, reconocer personería jurídica al apoderado dentro de los términos conferidos.

Atentamente,

EDGAR GERMAN FLOREZ ROJAS  
C.C. # 19.395.424 de Bogotá  
Celular 3112574349  
Correo electrónico  
[gerflo59@hotmail.com](mailto:gerflo59@hotmail.com)  
REPRESENTANTE LEGAL  
PALMERAS EL JORDAN S.A.S

Acepto el poder,

WILLIAM PIMENTEL CRUZ  
CC No. 17310320 de V/cio.  
P.No.52.217 del C. S. de la J.  
Correo electrónico  
[pimentelli@hotmail.es](mailto:pimentelli@hotmail.es)  
ABOGADO



**NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que este documento, dirigido a: JUEZ

Fue presentado por: FLOREZ ROJAS EDGAR GERMAN

Quien se identificó con: C.C. 49395424

Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2021-10-20 10:11:18



X   
 Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON  
 NOTARIA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



**NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**  
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
 LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que este documento, dirigido a: JUEZ

Fue presentado por: PIMENTEL CRUZ WILLIAM

Quien se identificó con: C.C. 17310320

Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2021-10-20 10:11:45



X   
 Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON  
 NOTARIA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.395.424**

**FLOREZ ROJAS**

APELLIDOS

**EDGAR GERMAN**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1959**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-SEP-1978 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5205000-00694833-M-0019395424-20150424

0043992255A 2

41652320



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Construyendo el Futuro

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
PALMERAS EL JORDAN S.A.S

Fecha expedición: 2021/10/19 - 12:59:44 \*\*\*\* Recibo No. S001260899 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JOHANAR-20211019-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN JGPXpPpWmg

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PALMERAS EL JORDAN S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 822007696-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO :** ACACIAS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 115889  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 27 DE 2004  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 27 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 662,450,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 30 NRO. 48 21 APTO 702  
**BARRIO :** CENTRO ACACIAS META  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50006 - ACACIAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3114745144  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerflo59@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 30 NRO. 48 21 APTO 702  
**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO  
**BARRIO :** CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL  
**TELÉFONO 1 :** 3114745144  
**CORREO ELECTRÓNICO :** gerflo59@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerflo59@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** A0141 - CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1514 DEL 06 DE JULIO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE ACACIAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24386 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PALMERAS EL JORDAN LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1514 DEL 06 DE JULIO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE ACACIAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24386 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PALMERAS EL JORDAN LIMITADA.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
PALMERAS EL JORDAN S.A.S**

Fecha expedición: 2021/10/19 - 12:59:44 \*\*\*\* Recibo No. S001260899 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JOHANAR-20211019-0048

CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Cocuyambo 1969

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JGPXpPpWmg**

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) PALMERAS EL JORDAN LIMITADA  
Actual.) PALMERAS EL JORDAN S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PALMERAS EL JORDAN LIMITADA POR PALMERAS EL JORDAN S.A.S

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NO 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDIANRIA CON STA TRANSFORMACI?N A S.A.S, SE DESIGNA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NO 07 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDIANRIA CON STA TRANSFORMACI?N A S.A.S, SE DESIGNA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20101015	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-35843 IO	20101217
AC-7	20101015	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENC RM09-35843 IO	20101217

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 06 DE JULIO DE 2103

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL ES CONTINUAR CON LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALMA AFRICANA Y SUS DERIVADOS ASÍ COMO PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE OLEAGINOSAS COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMPRA Y VENTA DE VÍVERES EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	70.000.000,00	70,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	70.000.000,00	70,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	70.000.000,00	70,00	1.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47134 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Constituida según

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
PALMERAS EL JORDAN S.A.S

Fecha expedición: 2021/10/19 - 12:59:45 \*\*\*\* Recibo No. S001260899 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JOHANAR-20211019-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN JGPXpPpWmg

REPRESENTANTE LEGAL

FLOREZ ROJAS EDGAR GERMAN

CC 19,395,424

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
SUPLENTE DEL GERENTE

**NOMBRE**  
FLOREZ ROJAS EDGAR GERMAN

**IDENTIFICACION**  
CC 19,395,424

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE, DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMO POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,200,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : A0141

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Convenio 1234

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
PALMERAS EL JORDAN S.A.S

Fecha expedición: 2021/10/19 - 12:59:45 \*\*\*\* Recibo No. S001260899 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JOHANAR-20211019-0048

CODIGO DE VERIFICACIÓN JGPXpPpWmg

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JGPXpPpWmg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*